<u>LEY Nº 1312</u> <u>LEY DE 25 FEBRERO DE 1992</u>

JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CARRETERA SAN IGNACIO - LAS PETAS - SAN MATIAS.- Declárase de prioridad nacional su construcción.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de prioridad nacional y utilidad pública, la construcción de la carretera de San Ignacio - Las Petas - San Matías, en el departamento de Santa Cruz de la Sierra.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase a la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ), a realizar el trámite de expropiación correspondiente, ante las autoridades competentes.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al Poder Ejecutivo y/o a la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ), a gestionar el financiamiento necesario, sea de fuente nacional o internacional para el cumplimiento de la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. H. LEOPOLDO FERNANDEZ FERREIRA PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL - H. GASTON ENCINAS VALVERDE PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS-H. ELENA CALDERON DE ZULETA Senador Secretario - H. CARLOS FARAH AQUIM Senador Secretario - H. WALTER ALARCON ROJAS Diputado Secretario - H. WALTER VILLAGRA ROMAY Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA - WILLY VARGAS VACAFLOR Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil - SAMUEL DORIA MEDINA AUZA Ministro de Planeamiento y Coordinación - DAVID BLANCO ZABALA - Ministro de Finanzas.